

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 1 de 2

Denominación del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) EN LA MACROREGION 5	Anexo #	
		Fecha	11/03/2019

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Coordinador por parte del Contratista	1	Título Profesional en Derecho o Áreas Administrativas o Ingenierías, otorgado por una Institución Universitaria acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. O profesional en Ciencias Militares o, Administrador Policial, que sea Oficial en retiro de la Fuerzas Militares o Policía Nacional (Como mínimo en el grado de Capitán) de las Fuerzas Militares o Policía Nacional. Y Consultor y/o Asesor de Seguridad acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Nota 1. El Coordinador por parte del Contratista deberá acreditar el cumplimiento del numeral 1 <u>y</u> 3 o del numeral 2 <u>y</u> 3. Nota 2. El proponente para la entrega de la propuesta deberá adjuntar la hoja de vida del (los) coordinador(es) requerido(s). Nota 3. La persona seleccionada para el cargo de coordinador en caso de tratarse de personal masculino deberá poseer Libreta Militar. Nota 4. Se deberá anexar respecto del (los) coordinador(es) propuesto(s) el Certificado de Antecedentes	No se establece mínimo	Experiencia mínima de cinco (5) años acreditados en cargos de Coordinación o afines, en Empresas de Vigilancia o Departamento de Seguridad, presentando copias de las correspondientes certificaciones laborales que avalen la experiencia requerida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			Judiciales, Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional (RNMC), Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República. Nota 5. Durante la ejecución del contrato, el ICBF, podrá requerir a la empresa contratista seleccionada, ante requerimiento expreso, copia de la documentación correspondiente al proceso de selección de la persona escogida para el cargo de Coordinador, como resultados de la entrevista, pruebas de aptitud psicofísica, exámenes psicotécnicos y demás relacionados.		
2	Vigilantes en motocicleta	11	1. Acreditación del Curso Avanzado de vigilancia o de reentrenamiento en vigilancia y seguridad privada, o la homologación del curso avanzado en vigilancia en el caso del personal retirado de la fuerza pública. Los cursos antes mencionados deberán ser certificados por una Escuela o Departamento de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la homologación deberá estar certificada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Nota 1. Garantizar la vinculación laboral con la Empresa contratista adjuntando la copia del contrato y/o certificación laboral vigente firmada por el Jefe de Personal del contratista		Experiencia mínima de Tres (3) años acreditados en cargos de supervisión de personal en Empresas de Vigilancia, con las correspondientes certificaciones laborales que avalen la experiencia requerida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			o por quien corresponda, adjuntar copia de Libreta Militar en el caso de personal masculino. Nota 2. Se deberá anexar respecto del (los) coordinador(es) propuesto(s) el Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional (RNMC), Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República. Nota 3. Durante la ejecución del contrato, el contratista seleccionado ante requerimiento elevado por el ICBF, deberá enviar copia de la documentación correspondiente al proceso de selección del personal propuesto tales como como resultados de la entrevista, pruebas de aptitud psicofísica, exámenes psicotécnicos y demás relacionados.		
3	Vigilantes	113	1. Título mínimo bachiller. 2. Acreditación del curso básico o introducción a la vigilancia, con el respectivo diploma y acta de aprobación expedida por una escuela de capacitación debidamente acreditada por la Superintendencia de Vigilancia. Nota 1. Garantizar la vinculación laboral con la Empresa contratista adjuntando la copia del contrato y/o certificación laboral vigente firmada por el Jefe de Personal del contratista o por quien corresponda. Nota 2. Adjuntar copia de Libreta		Experiencia mínima de dos (2) años acreditados en cargos de Vigilante en Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, con las correspondientes certificaciones laborales que avalen la experiencia requerida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			militar en el caso de personal masculino. Nota 3. Se deberá anexar respecto del (los) coordinador(es) propuesto(s) el Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional (RNMC), Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República. Nota 4. El contratista ante requerimiento elevado por el ICBF deberá enviar copia de la documentación correspondiente al proceso de selección como resultados de la entrevista, pruebas de aptitud psicofísica, exámenes psicotécnicos y demás relacionados.		
4	Vigilante en vehículo	1	1. Título mínimo bachiller. 2. Acreditación del curso básico o introducción a la vigilancia, con el respectivo diploma y acta de aprobación expedida por una escuela de capacitación debidamente acreditada por la Superintendencia de Vigilancia. 3. Acreditación del curso de Fundamentación para Escolta con Especialización de Manejo Defensivo con el respectivo diploma y acta de aprobación, expedida por una escuela de capacitación debidamente acreditada por la Superintendencia de Vigilancia. Nota 1 Garantizar la vinculación laboral con la Empresa contratista adjuntando la copia del contrato y/o certificación		Experiencia mínima de dos (2) años acreditados en cargos de Conductor Escolta en Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, con las correspondientes certificaciones laborales que avalen la experiencia requerida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			laboral vigente firmada por el Jefe de Personal del contratista o por quien corresponda. Nota 2. Adjuntar copia de Libreta militar en el caso de personal masculino, Nota 3. Se deberá anexar respecto del (los) coordinador(es) propuesto(s) el Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional (RNMC), Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República. Nota 4. El contratista ante requerimiento elevado por el ICBF deberá enviar copia de la documentación correspondiente al proceso de selección como resultados de la entrevista, pruebas de aptitud psicofísica, exámenes psicotécnicos y demás relacionados.		
5	Operadores de Medios Tecnológicos	1	1. Título mínimo bachiller. 2. Acreditación del curso básico o introducción a la vigilancia, con el respectivo diploma y acta de aprobación expedida por una escuela de capacitación debidamente acreditada. 3. Acreditación de credencial como vigilante habilitado para ser operador y/o técnico de medios tecnológicos. 4. Acreditación de haber recibido el curso avanzado en manejo de medios tecnológicos como Operador, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2852 del 2006, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad		1. Experiencia mínima de dos (2) años en vigilancia y seguridad privada. 2. experiencia comprobada de mínimo dieciocho (18) meses en el manejo y operación de equipos de CCTV.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			Privada. Nota 1. Garantizar la vinculación laboral con la Empresa contratista adjuntando la copia del contrato y/o certificación laboral vigente firmada por el Jefe de Personal del contratista o por quien corresponda. Nota 2. Adjuntar copia de Libreta militar en el caso de personal masculino, Nota 3. Al tratarse de personal en retiro de Se deberá anexar respecto del (los) coordinador(es) propuesto(s) el Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional (RNMC), Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República. Nota 4. El contratista ante requerimiento elevado por el ICBF deberá enviar copia de la documentación correspondiente al proceso de selección como resultados de la entrevista, pruebas de aptitud psicofísica, exámenes psicotécnicos y demás relacionados.		

Cuadro # 2

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Coordinador por parte del Contratista	Bucaramanga	35 meses y 17 días	100%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 2

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

2	Vigilantes en motocicleta	Bucaramanga, Tunja, Valledupar, Cúcuta, Yopal, Puerto Carreño y Arauca.	35 meses y 17 días	100%
3	Vigilantes	Centros Zonales, CDI, Unidades Locales, Cespa e inmuebles de las Regionales Santander, Boyacá, Cesar, Norte de Santander, Casanare, Vichada y Arauca.	35 meses y 17 días	100%
4	Vigilante en vehículo	Bucaramanga	35 meses y 17 días	100%
5	Operadores de medios tecnológicos	Bucaramanga	35 meses y 17 días	100%

A continuación se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Coordinador Empresa Contratista:

- 1.1. Coordinar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en todas las sedes del ICBF en la Macroregión 5.
- 1.2. Efectuar y realizar los análisis de riesgo de la totalidad de los puestos de servicio bajo su responsabilidad, junto con la planificación y programación de los servicios de seguridad requeridos por el ICBF en la Macroregión 5.
- 1.3. Supervisar y orientar de manera oportuna las acciones del personal bajo su responsabilidad junto con la prestación oportuna de los servicios de vigilancia y seguridad privada en la Macroregión 5.
- 1.4. Realización y presentación de Análisis de seguridad a los sistemas de seguridad existentes, así como la supervisión, correcto funcionamiento y conservación de los mismos, realizando todas las actividades relacionadas con consultoría y asesoría en materia de seguridad en beneficio de la prestación del servicio en la Macroregión 5.
- 1.5. Supervisión permanente y directo garante de la formación y capacitación del personal de seguridad en la Macroregión 5.
- 1.6. Presentar planes de mejora mensuales a los procesos y procedimientos establecidos para la prestación del servicio de seguridad en la Macroregión 5.
- 1.7. Coordinar de manera permanente la prestación oportuna de los servicios de vigilancia y seguridad privada que dé el dependan en protección de personas y bienes responsabilidad de la Entidad, en situaciones de emergencia, catástrofe, calamidad pública u otra eventualidad que afecte la Macroregión 5.
- 1.8. Asegurar la colaboración de los servicios de vigilancia y seguridad privada en la Macroregión 5 con las autoridades civiles militares o de policía y demás cuerpos de seguridad del Estado.
- 1.9. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, contenidas dentro del Contrato de Prestación de Servicios que se originará del proceso de selección que adelantará el ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 8 de 2

- 1.10. Garantizar el cumplimiento de la normatividad de vigilancia y seguridad privada vigente para la actividad de seguridad en la Macroregión 5, así como referente a reglamentos disciplinarios y optimización del clima organizacional y laboral del personal bajo su responsabilidad.
- 1.11. El Coordinador del contrato propuesto por el contratista, será el responsable de unificar y validar el soporte documental que se genere dentro de la ejecución del mismo en cumplimiento de las distintas obligaciones contenidas en el Contrato de seguridad y vigilancia privada, que se derive del proceso de selección que adelanta el ICBF en la Macroregión 5.

2. Vigilantes en motocicleta

- 2.1. Garantizar la prestación de un excelente servicio de vigilancia y seguridad con carácter general y particular, sobre las personas y dependencias que funcionan en el ICBF, en especial sobre las áreas de atención a usuarios.
- 2.2. Verificar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y vigilancia, que contribuyan a la protección de funcionarios y usuarios del ICBF.
- 2.3. Asegurar el estricto cumplimiento de los procedimientos de acceso en las áreas de servicio a usuarios y zonas de operación administrativas.
- 2.4. Coordinar y controlar en forma permanente el proceder de los vigilantes de seguridad, supervisando el cumplimiento de sus funciones específicas y horarios laborales.
- 2.5. Realizar seguimiento permanente a las novedades presentadas en la operación, verificando su registro en las minutas de seguridad y demás sistemas de control, informando oportunamente de sus alcances.
- 2.6. Alertar de forma oportuna la necesidad de aplicar mejoras y planes correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalías en la prestación del servicio por parte del cuerpo de vigilantes propuestos para el ICBF.
- 2.7. Supervisar el correcto uso de alarmas, circuitos cerrados de televisión y demás elementos existentes para apoyar la seguridad fija, verificar el correcto funcionamiento de equipos de emergencia y seguridad de las instalaciones, en horarios no laborales y de no atención al público.
- 2.8. Comunicar de inmediato al Coordinador del Contrato propuesto por el Contratista, cualquier incidencia sobre la perturbación en la prestación normal del servicio en el dispositivo bajo su responsabilidad.
- 2.9. Mantener permanente comunicación entre los diversos puntos de vigilancia y la Sala de Monitoreo de la Macroregión 5.
- 2.10. Garantizar la seguridad de todas las instalaciones y funcionarios del ICBF, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esta labor en las áreas bajo su responsabilidad.
- 2.11. Cualquier otra que le sea asignada por parte del Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF, relacionada con la naturaleza de sus funciones y responsabilidad.

3. Vigilante en vehículo

- 3.1. Desempeñarse como conductor con arma durante la vigencia del contrato.
- 3.2. Acompañar al Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión 5, a todos los sitios donde se presta el servicio de vigilancia.
- 3.3. Mantener disponibilidad las 24 horas del día en caso de ser requerido por el Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato de la Macroregión 5, para atender las eventualidades que se presenten en cumplimiento de las funciones de su actividad laboral.
- 3.4. Permanecer alerta ante cualquier actividad sospechosa y de posibles amenazas en todos los sitios a donde se desplaza con el Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato.
- 3.5. Utilizar el vehículo exclusivamente para apoyar la operación de la ejecución del contrato de vigilancia, acompañado del Apoyo Técnico a la supervisión del contrato de la Macroregión 5.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

4. Vigilantes

- 4.1. Controlar el ingreso y salida del personal de funcionarios y visitantes a todas las instalaciones del ICBF, orientándolos para su correcta movilización dentro de las sedes, y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF.
- 4.2. Controlar, registrar y realizar seguimiento a la entrada y salida de bienes, junto con la revisión de bolsos, paquetes y maleteros de los vehículos, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF.
- 4.3. Garantizar el oportuno control y cierre de puertas de las sedes del ICBF, controlar el encendido y apagado de luces junto con el diferente control de servicios públicos.
- 4.4. Garantizar la custodia de los bienes del ICBF y por los demás que se encuentren en sus instalaciones, lo mismo que por los elementos instalados como apoyo al servicio de seguridad y vigilancia privada.
- 4.5. Garantizar la correcta utilización de las áreas de parqueo de las instalaciones del ICBF, por parte de funcionarios y visitantes; así como mantener el control de los vehículos allí estacionados.
- 4.6. Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF, debiendo implementar los mecanismos adecuados para esos fines.
- 4.7. Garantizar el ingreso y salida de vehículos en los parqueaderos dentro de los procedimientos estandarizados de seguridad de funcionarios y visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta el Grupo de Apoyo a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF.
- 4.8. Garantizar la correcta utilización de elementos que el ICBF suministre para el desarrollo de su labor de seguridad y vigilancia privada.
- 4.9. Impedir el acceso de personas armadas, salvo las personas autorizadas y en cumplimiento de misiones oficiales o los determinados por el Grupo de Apoyo a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF.
- 4.10. Responder disciplinaria y administrativamente por el armamento y dotaciones a su cargo.
- 4.11. Garantizar la realización de los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada.
- 4.12. Garantizar la actividad de seguridad permanente ejecutando, rondas periódicas internas y externas junto con el reporte de comunicaciones en las sedes del ICBF, responsabilidad del contratista.
- 4.13. Mantener en todo momento excelente presentación personal.
- 4.14. Las demás que le sean asignadas por la Empresa Contratista y por el Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF.

5. Operadores de Medios Tecnológicos

- 5.1. Coordinar las comunicaciones propias del servicio a nivel de la Sala de Monitoreo de la Macroregión 5.
- 5.2. Verificar durante los turnos de servicio las normas de seguridad de los puestos al alcance visual del CCTV.
- 5.3. Elaborar las planillas de los reportes de comunicaciones al inicio y terminación de los turnos de servicio de los puestos de la Macroregión 5.
- 5.4. Atender y difundir de forma inmediata la presentación de eventualidades en el dispositivo de seguridad de la Macroregión 5, sobre contingencias y hechos de emergencia, informando a sus superiores y al Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF de forma oportuna.
- 5.5. Mantener actualizado el listado telefónico de los números de emergencia (Policía, Bomberos, ambulancia, ARP, junto con los números de comunicación del dispositivo de Seguridad de la Macroregión 5.
- 5.6. Solicitar a la Empresa Contratista los elementos de dotación de oficina y tecnológicos que se vayan agotando o que necesiten reemplazo o mantenimiento preventivo para el buen desempeño de sus funciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- 5.7. Informar oportunamente de los daños en los sistemas de ronda y CCTV y realizar la compilación del boletín diario de novedades de la Macroregión 5.
- 5.8. Supervisar permanentemente los registros de video en tiempo real de las cámaras del CCTV, alertando sobre riesgos de amenaza y daño (atentados, robos, terrorismo, actos indebidos de los funcionarios, contratistas y visitantes que atenten contra las políticas y reglas de la Entidad y contra la seguridad y bienestar de las personas e instalaciones del ICBF).
- 5.9. Reportar a los vigilantes en motocicleta respecto a la ocurrencia de novedades que se presentan durante la prestación del turno de servicio para su verificación.
- 5.10. Coordinar y direccionar los apoyos requeridos por los vigilantes en motocicleta y vigilantes de seguridad en los diferentes puestos de servicio del ICBF.
- 5.11. Revisar y confirmar las eventualidades presentadas fuera de los horarios laborales al Grupo de Apoyo Técnico a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF.
- 5.12. Informar oportunamente la necesidad de atención y mantenimiento técnico ante daños de los equipos electrónicos y demás componentes de los CCTV al servicio del ICBF.
- 5.13. Manipular adecuadamente los equipos y elementos asignados junto con el software de monitoreo de los CCTV.
- 5.14. Cumplir con las consignas generales y específicas del puesto.
- 5.15. Las demás que le sean asignadas por la Empresa Contratista y por el Grupo de Apoyo a la Supervisión del Contrato por parte del ICBF.

A continuación se establecen los viajes mínimos del personal requerido:

Cuadro # 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
No.	Cargo	Cantidad de profesionales requeridos para viajes	Viajes estimado por cargo
1	Coordinador por parte del Contratista	1	Un viaje mensual a una Regional de la Macroregión 5 y 1 visita a todos los CZ de la ciudad de Bucaramanga.
3	Vigilantes en motocicleta	11	Un viaje diario a cada puesto de su área de responsabilidad en la ciudad de Bucaramanga y 1 visita a los municipios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!